



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° 13539-20220000023, de fecha 03 de marzo de 2022, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del resultado de Evaluación para ser distinguido Docente Extraordinario Experto del año 2021 de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01719-R-20, de fecha 31 de agosto del 2020, se aprobó el **REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001786-2022-R/UNMSM de fecha 17 de febrero del 2022, se resuelve: Aprobar el Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto del año 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el numeral 80.2 del Art. 80° de la Ley Universitaria 30220, establece que los docentes son “Extraordinarios, eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10 % del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre”;

Que, el artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que “[...] Para ser nombrado docente experto se requiere ser docente principal o asociado con el grado de doctor y tener trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditada. La comisión especial presenta la propuesta al Consejo de Facultad para su aprobación y este la eleva al Consejo Universitario para su ratificación. El reglamento determina la conformación de la comisión especial y los procedimientos que seguirá”.

Que, el artículo 7° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que “El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto es convocado por el Rector y formalizado mediante resolución rectoral, una vez al año. La convocatoria señala el número de vacantes por facultad (...)” y el artículo 8° señala “La convocatoria incluye el cronograma para ser distinguido como docente extraordinario experto”;

Que, el artículo 15° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que “La Comisión Especial confronta la Tabla de Evaluación del Docente Extraordinario Experto, del anexo 1 con los documentos que contiene el expediente presentado y evalúa: la trayectoria de investigación y/o las publicaciones de los últimos diez (10) años. El puntaje mínimo para ser distinguido Docente Extraordinario Experto, es de 20 puntos en el rubro Investigación y/o de 30 puntos en el rubro Publicaciones. La Comisión Especial envía a la Facultad correspondiente los resultados de la evaluación en orden de mérito, para aprobación por el Consejo de Facultad y formalización mediante Resolución de Decanato”;

Que, mediante Oficio N.° 000020-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, el Presidente de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, manifiesta que dicha Comisión en sesión del 07 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley, acuerdan: **remitir** el resultado de evaluación de los candidatos para ser distinguido Docente Extraordinario Experto del año 2021 (vía regularización), a la Facultad de Medicina, conforme el puntaje alcanzado, para su aprobación por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria el 10 de marzo del 2022, según el cronograma establecido y la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto por obtener puntaje aprobatorio de los siguientes docentes: Dr. **JORGE ODÓN ALARCÓN VILLAVERDE**, Dr. **MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR**, Dra. **ZAIDA ZAGACETA GUEVARA**.

No aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto por no superar el puntaje mínimo requerido en el Art. 15° del Reglamento Docente Extraordinario Experto de los de los siguientes docentes: Dr. **ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO**, Dr. **VICTOR ZENOBIO MECHAN MENDEZ**, Dr. **ENRIQUE JAVIER BOJORQUEZ GIRALDO**; y por ser docente cesante el Dr. **JUAN MANUEL ANGULO SOLIMANO**; y,

Estando a lo acordado en la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo de 2022, por unanimidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los resultados de evaluación de la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto de la UNMSM y la distinción como DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS DEL AÑO 2021 DE LA FACULTAD DE MEDICINA, a los docentes que se indican:

Dr. JORGE ODÓN ALARCÓN VILLAVERDE

Dr. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR

Dra. ZAIDA ZAGACETA GUEVARA

2° No Aprobar la distinción como Docentes Extraordinarios Expertos del Año 2021 del Dr. Roberto Luis Shimabuku Azato, Dr. Víctor Zenobio Mechan Mendez, Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo y Dr. Juan Manuel Angulo Solimano.

3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

LPG/cva

